



Aguaray(s), 24 NOV 2022

RESOLUCIÓN N° 2135 - 022

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°028-022 que fuera aprobada por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. N°6.149-022 con fecha 15-11-022; y

Considerando:

Que, el Concejo Deliberante AUTORIZA al Dpto. Ejecutivo Municipal a hacer uso de un espacio físico en el Paseo de las Artes, ubicado sobre Pasaje Arenales, entre Avda. Sarmiento y Calle Roque Sáenz Peña de nuestra Ciudad, a fin de erigir un monumento a la Biblia, cuya iniciativa fue impulsada por el Ministerio Manantial de Bendiciones, fichero de Culto N° 14.

Que, este Ejecutivo Municipal comparte la decisión tomada por el Poder Legislativo Local.

Que, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936- Art. 36 - Inciso 4: "Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los casos que correspondan." y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

Art.1º.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 028-022 la que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art.2º.- NOTIFICAR a las áreas competentes a fin del cumplimiento de la norma legislativa.

Art.3º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

phht.-

Sanzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Oficina de Asuntos
 Legislativos Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Responsable:
 Agente Marcelo H. Tejerina
 L.P. N°105

ES COPIA



ORDENANZA N° 028/022

VISTO:

La solicitud realizada por el Ministerio Manantial de Bendiciones fichero de culto N° 14 bajo expediente municipal N° 3.872/22 y,

CONSIDERANDO:

Que, el motivo de dicha solicitud es la sesión de un espacio público en el Paseo de las Artes sobre pasaje Arenales con la intención de construir un monumento a la Biblia.

Que, los gastos en materiales correrán por cuenta de los creyentes.

Que, el mismo reflejara un Versículo Bíblico diferente en distintas oportunidades las cuales tendrán palabra de guía y bendición para nuestros ciudadanos.

Que, dicho pedido se debe al poder conmemorar cada mes de septiembre venidero el mes de la Biblia como lo hacen en todo el mundo por ser el primer libro impreso por Gutenberg.

Que, la Carta Orgánica Municipal de Aguaray Ley n° 7.936 en su capítulo 2 Art. 21 Inc. 5; mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, tradicionales, históricos, morales y cívicos de la población del Municipio.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE AGUARAY, EN
USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY N° 7.936,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ES COPIA



Art. 1.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal hacer uso de un espacio físico en el Paseo de las Artes sobre pasaje Arenales.

Art. 2.- Tenga bien a facilitar la mano de obra para dicho monumento.

Art. 3.- De forma.

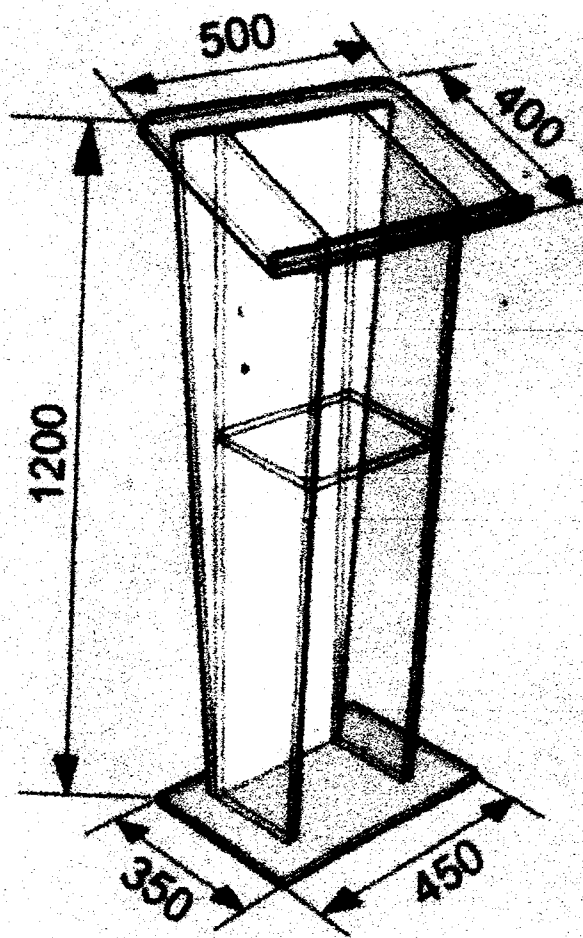
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

SERGIO FERNANDO LINARES
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray

CARLOS ALBERTO ACUÑA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray




ES COPIA




CARLOS ALBERTO ACUÑA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguasay




SERGIO FERNANDO LINARES
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguasay